

PERIÓDICO OFICIAL

Quito 10 de febrero de 1874.

NUMERO 15.

Nueva Serie.—AÑO I.

ERL NACIONAL.

Este periódico sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale 12 pesos por año...

CONTENIDO.

- 1. Informe del Gobernador de la Diócesis de Loja sobre el estado de la parroquia de Ocumana...

Dignos y santos, dando apuntes una extensión de ochenta metros, es sumamente reducido...

Después y Santiago, dando apuntes una extensión de ochenta metros, es sumamente reducido...

Después y Santiago, dando apuntes una extensión de ochenta metros, es sumamente reducido...

Por la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

Por la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

Por la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Administración Apostólica de la Diócesis.—Loja, 26 de enero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Gobernación de la provincia de Loja.—Loja, 26 de enero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

Para la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

Para la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

Para la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Gobernación de la provincia de Loja.—Loja, 26 de enero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

Para la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

Para la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

Para la aplicación del Poder Ejecutivo para que se le vea a efectos lo que ha resuelto...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Gobernación de la provincia de Loja.—Loja, 26 de enero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Emeraldas, 6 de febrero de 1874. Yo el Señor Ministro Secretario de Estado en el despacho del Interior.

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

REPUBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 6 de febrero de 1874.

Yo el Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, febrero 7 de 1871.
S. E. Superior del Colegio de los Sagrados Corazones de Quito.
Pongo en conocimiento de V. R. que en esta fecha he concedido S. E. al Presidente de la República una beca de los Sagrados Corazones de Quito.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, febrero 8 de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
En esta fecha he concedido S. E. al Presidente de la República, una beca de la clase de instituido en el Colegio de los Sagrados Corazones de esta ciudad, a la niña Eloísa Santamaría.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, febrero 8 de 1871.
A la Reverenda Superior del Colegio de los Sagrados Corazones de Quito.
El Supremo Gobierno ha visto con satisfacción que V. R. no ha remitido a este Despacho el informe sobre la conducta, inteligencia, aplicación y aprovechamiento de las niñas que gozan de becas, ostendidas por el Gobierno, en conformidad con lo que me comunicó V. R. el día 29 de octubre de 1869, y S. E. el Presidente de la República, me ha ordenado decir a V. R. que se sirva remitir inmediatamente el referido informe, debiendo en él expresarse el día en que se despachó el 19 de cada mes.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, febrero 8 de 1871.
A la R. Superior del Colegio de los Sagrados Corazones de Cuenca.
De orden de S. E. el Presidente de la República, se servirá V. R. remitir a este Despacho, el informe sobre la conducta de las niñas que gozan de becas ostendidas por el Gobierno, expresando la inteligencia, aplicación, conducta y aprovechamiento de cada una de ellas.

República del Ecuador.—Quito, 8 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Por la que me he instruido que S. E. el Señor Presidente de la República se ha dignado nombrarme Médico del Hospital de San Juan de Dios, en esta capital.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, febrero 6 de 1872.
Al Señor Presidente del Tribunal de cuentas.
Heo á U. S. la cuenta de la Colección de los Colegios de San Bernardo de Loja, correspondiente á los años 1869 y 1870, para que U. S. se sirva dar el curso correspondiente.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 9 de febrero de 1871.
Al Señor Gobernador de la provincia de Imbabura.
S. E. el Presidente de la República, teniendo en cuenta la buena conducta que ha observado el Señor Diego Pimentel durante los catorce meses que ha estado preso cumpliendo la pena á que fué condenado en Consejo de guerra por el delito de colisión; y considerando que el expresado Pimentel ha manifestado expresa y reiteradamente su arrepentimiento since

Manuel Toledo Monroy, sobre daños y perjuicios.
Febrero 8.—Se expidieron nueve decretos de antelación.—El Tribunal dictó el proyecto sobre código penal.—En la primera Sala se discutió la causa seguida entre los indígenas de Chordelge y la familia López, sobre apeo y destiende.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 4 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor.—Con esta fecha me dice el Señor Inspector del Camino de Chillito lo que copio:
"Siendo necesario preparar trabajos á las brigadas del empedrado por avanzar estas y ser bastante lento el trabajo de desmonte y nivelación, me es preciso formar la brigada de alto desmonte, para empezar á abrir la nueva vía. Con este objeto, espero que U. S. se sirva dar las órdenes convenientes á fin de que se me suministren treinta paños, veinte barras y doce carretillas. También es preciso el que U. S. tome las medidas necesarias, para que el número de hombres asignado á los pueblos se aumente, si sino es posible, como asimismo, que U. S. resuelva darme de Chimibacalle ú otro punto 1º para satisfacer los deseos que S. E. el Presidente de la República me manifestó en la última conferencia que con S. E. tuve, en la cual expresé los mas vivos deseos de que concluyera á la mayor brevedad esta obra, á fin de que el valle de Chillito tenga una segura de comunicación; y 2º para poder formar con la 6ª brigada, la de desmonte.—El temporal de aguas que croce nos amenaza, hace que necesite variar el sistema que he seguido de trabajos hasta aquí, así que, si siguen las aguas en la semana entrante, suspendiré el empedrado, y las brigadas las dedicaré á nivelar en las partes altas, y á hacer los desmontes y terraces que se necesitan en la parte alta nivelada, y también hacer seguir la nueva mesa, conforme con la nueva nivelación.—Todo lo que participo á U. S. para su conocimiento."

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 4 de febrero de 1871.
Al Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.
Habiendo dado cuenta del pedido del Inspector de la carretera de Chillito, comunicado á este Despacho en el estimado bñe oficio de U. S. del 4 del que cursa número 9, S. E. el Presidente de la República ha resuelto, que la Junta de Hacienda de esta provincia contrate la compra de treinta paños sin cabos, veinte barras y doce carretillas para el empedrado y útiles se necesitan para la sobredicha obra, cargándose este gasto á la cuenta respectiva.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 4 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor.—Para la perfecta delineación de los andenes y centros que deben llevar las calles de la ciudad de Barra, que se encuentran á la izquierda y una vez que el Ingeniero Señor Arturo A. Rogers, se halla ausente en comisión del Gobierno, hay necesidad de que se mande una persona inteligente, para que, con la perfección debida, practique dicha operación. La persona que se le ha designado deberá traer dos niveles de agua y cuatro escuadras.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.
Al Señor Gobernador de la provincia de Imbabura.
El Señor Comandante José María Rivadeneira, que reside en Barra, es muy competente para dirigir la construcción de los andenes y centros que deben formarse en las calles de dicha ciudad, y S. E. el Presidente de la República dispone que el expresado Jefe tome á su cargo el antedicho trabajo; haciendo uso de los instrumentos á propósito que debe haber, para el fin que me he contestado el quitable oficio de U. S. marcado con el núm. 16, fecha 4 del mes que rije.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 4 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor: Para hacer pasar los gastos de la construcción de los andenes, necesito, haciendo el real decreto, que se me envíen los reales diarios, de un barbero con cuatro reales y de una mujer que se entienda en la cocina, con dos reales.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 4 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor: Para hacer pasar los gastos de la construcción de los andenes, necesito, haciendo el real decreto, que se me envíen los reales diarios, de un barbero con cuatro reales y de una mujer que se entienda en la cocina, con dos reales.

Manuel Toledo Monroy, sobre daños y perjuicios.
Febrero 8.—Se expidieron nueve decretos de antelación.—El Tribunal dictó el proyecto sobre código penal.—En la primera Sala se discutió la causa seguida entre los indígenas de Chordelge y la familia López, sobre apeo y destiende.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 4 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor.—Con esta fecha me dice el Señor Inspector del Camino de Chillito lo que copio:
"Siendo necesario preparar trabajos á las brigadas del empedrado por avanzar estas y ser bastante lento el trabajo de desmonte y nivelación, me es preciso formar la brigada de alto desmonte, para empezar á abrir la nueva vía. Con este objeto, espero que U. S. se sirva dar las órdenes convenientes á fin de que se me suministren treinta paños, veinte barras y doce carretillas. También es preciso el que U. S. tome las medidas necesarias, para que el número de hombres asignado á los pueblos se aumente, si sino es posible, como asimismo, que U. S. resuelva darme de Chimibacalle ú otro punto 1º para satisfacer los deseos que S. E. el Presidente de la República me manifestó en la última conferencia que con S. E. tuve, en la cual expresé los mas vivos deseos de que concluyera á la mayor brevedad esta obra, á fin de que el valle de Chillito tenga una segura de comunicación; y 2º para poder formar con la 6ª brigada, la de desmonte.—El temporal de aguas que croce nos amenaza, hace que necesite variar el sistema que he seguido de trabajos hasta aquí, así que, si siguen las aguas en la semana entrante, suspendiré el empedrado, y las brigadas las dedicaré á nivelar en las partes altas, y á hacer los desmontes y terraces que se necesitan en la parte alta nivelada, y también hacer seguir la nueva mesa, conforme con la nueva nivelación.—Todo lo que participo á U. S. para su conocimiento."

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 4 de febrero de 1871.
Al Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.
Habiendo dado cuenta del pedido del Inspector de la carretera de Chillito, comunicado á este Despacho en el estimado bñe oficio de U. S. del 4 del que cursa número 9, S. E. el Presidente de la República ha resuelto, que la Junta de Hacienda de esta provincia contrate la compra de treinta paños sin cabos, veinte barras y doce carretillas para el empedrado y útiles se necesitan para la sobredicha obra, cargándose este gasto á la cuenta respectiva.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 4 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor.—Para la perfecta delineación de los andenes y centros que deben llevar las calles de la ciudad de Barra, que se encuentran á la izquierda y una vez que el Ingeniero Señor Arturo A. Rogers, se halla ausente en comisión del Gobierno, hay necesidad de que se mande una persona inteligente, para que, con la perfección debida, practique dicha operación. La persona que se le ha designado deberá traer dos niveles de agua y cuatro escuadras.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.
Al Señor Gobernador de la provincia de Imbabura.
El Señor Comandante José María Rivadeneira, que reside en Barra, es muy competente para dirigir la construcción de los andenes y centros que deben formarse en las calles de dicha ciudad, y S. E. el Presidente de la República dispone que el expresado Jefe tome á su cargo el antedicho trabajo; haciendo uso de los instrumentos á propósito que debe haber, para el fin que me he contestado el quitable oficio de U. S. marcado con el núm. 16, fecha 4 del mes que rije.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 4 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor: Para hacer pasar los gastos de la construcción de los andenes, necesito, haciendo el real decreto, que se me envíen los reales diarios, de un barbero con cuatro reales y de una mujer que se entienda en la cocina, con dos reales.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 4 de febrero de 1871.
Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor: Para hacer pasar los gastos de la construcción de los andenes, necesito, haciendo el real decreto, que se me envíen los reales diarios, de un barbero con cuatro reales y de una mujer que se entienda en la cocina, con dos reales.

que demuestra la exportación de los artículos naturales y manufacturados del país en el año de 1870. ASABER

Table with 4 columns: Item, Quantity, Price per unit, Total value. Lists various goods like alfalfa, sugar, oil, etc., with their respective values in dollars and cents.

EXPORTACION EN DINERO.
Onzas 1,650 á 22, 39,300.
Pesos. 60,750 á 35, 82,012,50
...
Suma total. 1,135,467,08

de la manera siguiente: a los travesaños de la obra... En esta última se han plantado árboles a distancia de veinte pies en el terreno que deben nublarse...

También se han abierto desagües en contorno de la ciudad, de metro y medio de profundidad... En la industria del Señor Comisario a las indicaciones del Señor Comisario...

CUADRO que demuestra los gastos empleados en las obras iniciadas en esta provincia, y en el tiempo transcurrido desde el 15 al 28 de enero de 1871.

Table with 4 columns: Description of work, Quantity, Unit Price, Total Cost. Includes items like 'Caminos a Esmeraldas', 'Calles de Ibarra', 'Puentes sobre el rio Ambi'.

La Esperanza, enero 28 de 1871.—El Secretario.—Manuel Andrade Marin.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

Por el informe emitido en el estimable oficio de U.S. de 4 del que cursa, número 16, S. E. el Presidente de la República...

Dios guarde a U.S.—José Javier Egip. guren.

Por los informes del Sr. Pedro Manuel Pérez, Inspector de la obra del camino de Pucallpa...

El conomista lo observado que, con las enormes crecientes del río, se necesita, para darle mayor resistencia...

Dios guarde a U.S.—Juan M. España.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, 4 de febrero de 1871.

Dios guarde a U.S.—Pablo Bustamante.

Escritura de fianza otorgada por el Señor General D. Julio Sáenz y Cía, a favor del Señor Tomás Redl.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a primero de febrero de mil ochocientos setenta y uno...

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

Para los fines consiguientes comunico a U.S. que el Sr. D. María Estrella de la República...

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ámbato, 5 de febrero de 1871.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

Respondiente, y entregue la Tesorería de esta provincia al suscrito Señor Redl, la cantidad de veinte mil doscientos ochenta pesos...

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, 4 de febrero de 1871.

Dios guarde a U.S.—Pablo Bustamante.

Escritura de fianza otorgada por el Señor General D. Julio Sáenz y Cía, a favor del Señor Tomás Redl.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a primero de febrero de mil ochocientos setenta y uno...

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

Para los fines consiguientes comunico a U.S. que el Sr. D. María Estrella de la República...

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ámbato, 5 de febrero de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cuenca, enero 28 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, febrero 4 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cuenca, enero 28 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, febrero 4 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 8 de 1871.

Dios guarde a U.S.—José J. Egipguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, febrero 7 de 1871.

